



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del quince de enero de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron la y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muy buenas tardes, compañeros de la Comisión agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para el día de hoy quince de enero de dos mil veinte a las 14:00 catorce horas del día de su convocatoria y para dar comienzo le pediría por favor a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y la verificación del quórum legal. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Claro que sí Consejero.

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-17/2019.

----- Presente

Lcda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Consejero, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias Secretaria, existiendo quórum legal, se declara instalada formalmente la Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, asimismo, como segundo punto del orden del día está la lectura del mismo y aprobación en su caso, le pediría a la Secretaria de lectura al orden del día por favor. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con su indicación Consejero Presidente, el orden del día para esta Sesión es el siguiente: primero, lista de asistencia y declaratoria del quórum legal; segundo, lectura del orden del día, y aprobación en su caso; tercero, proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral



para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, referente al cumplimiento del Acuerdo CG-39/2019 aprobado por el Consejo General, que atendió la solicitud de la comunidad indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, relativa a la renovación del Consejo Comunal Indígena; cuarto, proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la recepción y cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-068/2019, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la que se ordena la realización de una Asamblea General en la comunidad indígena de Comachuén, Municipio de Nahuatzen, Michoacán y aprobación en su caso, es cuanto Presidente. - - - - -

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, está a consideración de esta Comisión el contenido del orden del día, si no hubiera ningún comentario le pediría a la Secretaria pase a votación el contenido del mismo.

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Si Consejero, está a su consideración el contenido del orden del día si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad Presidente. - - - - -

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, como tercer punto del orden del día, está este proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al cumplimiento del Acuerdo CG-39/2019, que atendió la solicitud de la comunidad indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, relativa a la renovación del Consejo Comunal Indígena, este proyecto atiende las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales de este Instituto en la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Comisión el ocho de enero del año en curso, por lo que se propone requerir a la Comisión Enlace y al Consejo Comunal Indígena para que, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del Acuerdo, tome las medidas necesarias de acuerdo con sus usos y costumbres, para que la integración de dicho Consejo cumpla con el principio de paridad, lo cual una vez realizado deberán informar a este Instituto, a efecto de que se esté en condiciones de pronunciarse respecto de la calificación y declaración de validez del proceso de nombramiento referido; ¿alguien tienen algún comentario? Si no le pido a la Secretaria someta a votación el proyecto de Acuerdo referido. - - - - -

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Consejero, está a consideración el proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al cumplimiento del Acuerdo CG-39/2019, que atendió la solicitud de la comunidad indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, relativa a la renovación del Consejo Comunal Indígena, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad. - - - - -

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Bien, pasaríamos al cuarto punto del orden del día que es el proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas relativo a la recepción y cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-068/2019, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la que se ordena la realización de una Asamblea



General en la comunidad indígena de Comachuén, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, mismo que propone tener por recibida la sentencia referida y someterse a la consideración del Consejo General de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones faculte a esta Comisión para llevar a cabo las acciones tendentes al cumplimiento de la sentencia de mérito, entre ellas las de llevar a cabo las reuniones previas con las Autoridades Tradicionales de Comachuén y con las partes del juicio TEEM-JDC-068/2019, en las que se deberán acordar los parámetros de la convocatoria para la Asamblea General; aprobación, emisión y difusión de la convocatoria; asistir al desahogo de ésta, entre otras; ¿Tendrán algún comentario? De no ser así le pido a la Secretaria somete a votación el proyecto de Acuerdo. - - -

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. De acuerdo con su instrucción, Consejera y Consejero está a su consideración el proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas relativo a la recepción y cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-068/2019, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la que se ordena la realización de una Asamblea General en la comunidad indígena de Comachuén, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias Secretaria, al haber agotado los puntos del orden del día, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán se instruye a la Secretaria a efecto de que realice el acta correspondiente, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos declaro concluida esta Sesión Extraordinaria de quince de enero de dos mil veinte, agradezco su asistencia. -----

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, Presidente de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-17/2019.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinte.